

TRABAJADOR SOCIAL

Encargado de realizar visitas domiciliarias, investigaciones de campo, así como estudios socioeconómicos, previa solicitud del Procurador, en todos los asuntos que impliquen a niñas, niños y adolescentes.

- Realizar visitas domiciliarias e investigaciones de campo solicitadas por el Procurador, en las cuales se presume exista la probable comisión de un delito o cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes sean vulnerados.
- Realizar visitas domiciliarias e investigaciones de campo en auxilio de autoridades administrativas y jurisdiccionales.
- Llevar a cabo las actividades, mecanismos y gestiones necesarias e inherentes al departamento de trabajo social para salvaguardar, proteger y en su caso restaurar los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar el informe semanal de las actividades que se realizan en el área.
- Apoyar en actividades extraordinarias que realiza el SMDIF.
- Acatar con responsabilidad las demás disposiciones que designe su jefe inmediato.